

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 454

En Bucaramanga, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Alfonso Manuel Catalán de Oro, contra el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y el vinculado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga por la presunta violación de los derechos fundamentales de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia. La Sala resolvió negar y declarar improcedente la acción.
2. Acción de tutela instaurada por el señor Sergio Andrés Navarro Reyes contra el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga y Secretaría del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, por la presunta violación de derechos fundamentales de petición y debido proceso. La Sala resolvió Negar y declarar improcedente la acción.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala Dual de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

No participa de la Sala el Magistrado doctor Jairo Mauricio Carvajal Beltrán por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada